



Recurso de Revisión:	R.R. 099/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número INJEO/DG/UT/068/2019, signado por el ingeniero Carlos Enrique Amaya López, responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite la respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número INJEO/DG/UT/068/2019 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en el reverso de la foja 51, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, feneció el treinta de agosto del presente año, por lo que se le tiene al responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, remitiendo el cumplimiento de forma extemporánea.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

 www.iaipoaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1150 | 1515 2321
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 @IAIPOaxaca



ÓSQ Q OÖUK
PUT ÓUÓÓÖŠÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVO
Ø } åæ ^} d
Š^* æ#ÖEÖÖ ||
FFI Å^ ÅæŠ^
Ö^} ^| æÅ^
V|æ •] æ^} &æ
^ Ö&^ • [Åæ
Q-| { æš} Å
Ugà|æ

con el oficio número INJEO/DG/UT/068/2019 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

[Handwritten signatures and official stamp of the Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca]